



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669-2016-MPP/A

Puno, 10 de noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 085-2016-MPP/GM/OAOV y el Proveído N° 3081 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, disponiéndose en su Artículo Quinto que corresponde al Titular de la Entidad Designar al Responsable del Libro de Reclamaciones.

Que, mediante el Informe N° 085-2016-MPP/GM/OAOV, de fecha 08 de noviembre del 2016, la Directora (e) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino, solicita se designe a un responsable titular y suplente del Libro de Reclamaciones en la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, proponiendo a las siguientes servidoras: Abog. Ana María Ticona Yanqui con DNI. N° 01321657, como responsable Titular del Libro de Reclamaciones y a la Srta. Ludgarda Benilda Manzano Chambilla con DNI. N° 41953140, como responsable suplente.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones; estando al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsables del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, para la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, a las siguientes servidoras:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Abog. ANA MARIA TICONA YANQUI Abogada de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.	01321657	Como responsable TITULAR del Libro de Reclamaciones de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.
Srta. LUDGARDA BENILDA MANZANO CHAMBILLA Encargada de Mesa de Partes de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.	41953140	Como responsable SUPLENTE del Libro de Reclamaciones de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal su implementación, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011, a la Secretaría General su publicación conforme a Ley, y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

JAM/ECG.
C.C. GM.
GTYSV
INT.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE